



Factura: 001-002-000052753



20171701002P00603



PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P00603

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE FEBRERO DEL 2017. (12:58)

OTORGА: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCION DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L (SOCIEDAD UNIPERSONAL) A FAVOR DE LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APOSTILLADA EN ESPAÑA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALDEÓN HERRERA JOSÉ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713635843

OBSERVACIONES: DI: 2 COPIAS

NOTARIO(A) PAGA COPIA DEL CARGO I COR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





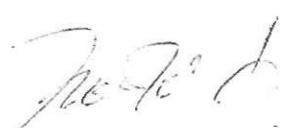
Quito, 10 de febrero del 2017

Doctora
Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por la compañía "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L." (Sociedad Unipersonal), a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., apostillada en España.

Atentamente,



Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.

BN4162321

01/2013



COPIA

015-6

NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SEIS

ESCRITURA OTORGAMIENTO DE PODERES OTORGADA
POR "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L."
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).

En Madrid, a veintiséis de
julio de dos mil trece.-----

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO,
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARCEN:-----

DON JOHN E. KIDDELL, mayor de edad, de
nacionalidad británica, con domicilio
profesional en 28033-Madrid, España, Calle
Arturo Soria, 263-B, y Tarjeta de Residencia
número X0340003-V, vigente.-----

Y DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ, mayor de
edad, de nacionalidad española, casado, con
domicilio profesional en 28046-Madrid, España,
Paseo de la Castellana, 12, 6 d, y titular del

TECHINT
[Handwritten Signature]



2

Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal número 50804237-C.

INTERVIENEN en nombre y representación, como Apoderados, de la mercantil española denominada "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), con C.I.F. B-85637544, domiciliada en 28010-Madrid -España-, Calle García de Paredes, 94, 1º A; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, con fecha 2 de febrero de 2009, bajo el número 1.019 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 26.445, Folio 8, Hoja número M-476564, Inscripción 1ª.

Constituye el objeto social de la sociedad según consta en la escritura de constitución antes citada "la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes en territorio español, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por

01/2013



3

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas; Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto (i) la construcción, el montaje, ejecución y eventual explotación de toda clase de obras públicas y privadas en el ámbito de la

TECHNIT
JF



4

industria de la construcción y de la ingeniería en particular; y (ii) la ejecución de estudios, proyectos y servicios de ingeniería, y de asesoramiento de todo tipo inclusive de carácter técnico-industrial, económico y de factibilidad relacionados con obras y explotaciones de la naturaleza de las indicadas precedentemente.”.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 4 de julio de 2011, con el número 3.141 de protocolo; manifestando los comparecientes no haberse modificado el contenido de la misma.

Utilizan poder especial conferido a su favor, con carácter mancomunado, en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy, con el número anterior de protocolo.

Copia autorizada del citado poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativa suficientes para

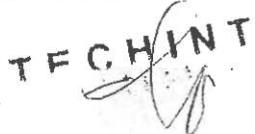
01/2013


 Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino
 Notario de Madrid
 016

5

el contrato que se instrumenta en esta escritura, puesto que están especialmente facultados para "Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la misma, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sustituir o delegar las precedentes facultades en todo o en parte, a favor de cualesquiera personas físicas o jurídicas que estimen oportuno, así como revocarlas.".

Manifiestan los apoderados la vigencia del poder, el cual no les ha sido revocado, y hacen constar que no han variado las circunstancias



ni la capacidad jurídica de su representada. —

Y les juzgo, bajo mi responsabilidad, según interviene, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Apoderamiento. —

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura, a cuyo efecto —

— OTORGAN —

Que confieren la representación social, y dan poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA.

LTDA, para que en nombre y representación de "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L." (Sociedad Unipersonal), pueda contestar a demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar



01/2013



7

declaraciones del impuesto a la renta.

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

Aplicación de Arancel, Disposición Adicional
3^a Ley 8/89. DOCUMENTO SIN BASE DE CUANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

— O T O R G A M I E N T O —

Así lo otorgan los comparecientes, según intervienen, quienes cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le prestan su consentimiento y la firman.

TECHINT



8

— A U T O R I Z A C I O N —

Yo, el Notario, DOY FE:—

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.—

b) Que los comparecientes, según intervienen, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.—

c) Que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado.—

d) Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes.—

e) Y de que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie BN, numerados correlativamente en orden inverso al del presente.—

Están las firmas de los señores comparecientes y del Notario autorizante.
Signado, rubricado y sellado.—

DOY FE. QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A

BN4162317

01/2013



9 INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA, LA LIBRO
SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO
PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BN, NUMERADOS
CORRELATIVAMENTE EN ORDEN DESDE EL PRIMERO
HASTA EL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

M
M



TECHINT

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeón Herrera con matrícula profesional No. 9140 del C.A.P., protocolizo en el registro de escrituras públicas a mí cargo en 7 fojas útiles, el **PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APOSTILLADA EN ESPAÑA**. Quito, a diez de febrero del año dos mil diez y siete.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., APOSTILLADA EN ESPAÑA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de febrero del año dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

